

NOTA INFORMATIVA CABALGATA 2023

Ante las consultas que se están realizando en la Oficina del Carnaval Internacional de Maspalomas respecto a distintos puntos relacionados con el desarrollo de **la Gran Cabalgata** que tendrá lugar **el sábado 18 de marzo de 2023**.

SE INFORMA QUE TAL COMO ESTABLECEN LOS “REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2023”, en su CAPÍTULO 4. donde se establecen los “REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS CARROZAS PARA PARTICIPAR EN LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2023”, el apartado 1.4.1 RECORRIDO, señala expresamente que la autorización que se otorga por parte de la Comisión del Carnaval para participar, se limita al recorrido de la misma, que comprende el siguiente Circuito:

“Salida desde la entrada a Playa del Inglés por El Veril, dirección Avda. de Italia hasta el cruce con la Avda. de Gran Canaria, dirección Avda. de Gran Canaria hasta el cruce con la Avda. de Tirajana dirección sur, continuación por Avda. de Gran Canaria, Rotonda Plaza Hierro (Cruce con Avda. 8 de Marzo, antigua Avda. Alfereces Provisionales), hasta Avenida Touroperador Tui, donde finaliza el recorrido y circuito de la Cabalgata”.

Por su parte el apartado **1.4.4** de las mencionadas bases, señala que se ha dispuesto de un gran espacio a los que deben trasladarse aquellas carrozas que deseen estacionarse, se trata del **aparcamiento/estacionamiento final que será únicamente en la Avenida Touroperador Tui, (frente al antiguo Ocean Park, como continuación lineal de la Cabalgata), desde la rotonda de la intersección con Avenida Touroperador Neckermann, en dirección y sentido Playa del Inglés-Faro de Maspalomas, hasta la rotonda de la intersección con la Calle Touroperador Sunnair (Maspalomas Espléndido/ Parque Toni Gallardo Maspalomas). Ampliando el circuito cerrado de la Cabalgata.** La circulación por las citadas vías pública deberá ajustarse a la legislación vigente en materia de tráfico y seguridad vial. estableciéndose expresamente que **“QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL ESTACIONAMIENTO DE CARROZAS EN LUGARES DISTINTOS DEL ESPACIO HABILITADO QUE SE CITA EN EL APARTADO ANTERIOR”**, siendo la Policía Local la que velará por el estricto cumplimiento de lo estipulado en las bases, procediendo a denunciar todas aquellas infracciones que detecten. Sin nada más que señalar y para que así conste y surta los efectos oportunos.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega.